

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 61

## **QUEJA MÉDICA ANTE EL ISSSTE**

El escrito mediante el cual el Promovente expresa su inconformidad respecto del servicio médico, en el que puede o no solicitar el Reembolso de Gastos Médicos Extrainstitucionales o el pago de una Indemnización.

#### **Documentos necesarios**

Documento requerido	Presentación
Identificación oficial vigente (Credencial para votar IFE, INE, Pasaporte Vigente o Cédula profesional). *	Original y Copia
Formato de Queja Médica ante el ISSSTE o escrito libre, señalando la unidad médica involucrada, fecha y hora donde ocurrieron los hechos. **	Original
Documento que acredite la representación con que se actúa, en términos del artículo 31 del Reglamento de Quejas Medicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Original
Documentación que sustenta la narración de los hechos, tales como: resumen médico del particular que haya atendido al paciente, estudios de laboratorio y gabinete (radiografías y ultrasonidos) y estudio Histopatológico entre otros	Original
En caso de que se reclame el pago de gastos médicos extrainstitucionales deberá presentar las facturas debidamente desglosadas con costos unitarios o recibos de honorarios electrónicos que acrediten la erogación de gastos médicos extrainstitucionales. (Impresión del archivo electrónico)	Original



## SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 61

\*Nota 1: Será necesario que se presenten con el original de la identificación oficial vigente para su cotejo.

\*\*Nota 2: El Formato de Quejas Médicas ante el ISSSTE está a tu disposición en cualquiera de las Unidades de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social en las oficinas de Representación Estatales o Regionales, o bien en los formatos descargables en el portal www.gob.mx.

### Opciones para realizar tu trámite

#### Presencial:

- 1. Presenta la Solicitud de Queja Médica mediante el formato disponible en la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social, o bien mediante escrito libre que contenga los requisitos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del ISSSTE en el que podrá reclamarse un Reembolso de gastos médicos extrainstitucionales y/o pago de Indemnización , esto dentro del término de dos años calendario contados a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos.
- 2. Deberá anexar a la referida solicitud los documentos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del ISSSTE.
- 3. En caso de hacer falta un documento se requerirá al promovente para que en un término de 5 días hábiles lo presente.